



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26197
30 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación a mis cartas, la última de las cuales, la No. 1/6/196, de fecha 10 de julio de 1993, figura en el documento S/25924, tengo el honor de señalar a su atención que las fuerzas armadas iraníes llevaron a cabo, durante el período comprendido entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1993, los siguientes actos de agresión contra la región septentrional del Iraq:

1. El 22 de junio de 1993, la artillería iraní bombardeó Shayurzah Bardi, lo que produjo incendios en superficies cultivadas y daños en determinado número de viviendas.
2. Durante la noche del 3 al 4 de julio de 1993, la artillería iraní bombardeó las regiones de Kanau y Qandul, provocando la muerte de cinco personas y heridas a otras siete entre los habitantes de ambas regiones.
3. A las 11.00 horas del 15 de julio de 1993, la artillería iraní bombardeó las regiones de Shayurzah, Suna y Kumtan. En la región de Suna, este bombardeo provocó la muerte de dos personas y heridas a otras tres.
4. Varias localidades dispersas en el valle de Wala'at Dezza y en la región de Banyawayn, se vieron expuestas, durante la semana pasada, al bombardeo indiscriminado y esporádico de la artillería iraní, que causó daños en las localidades señaladas, incendios en superficies cultivadas y heridas a varios ciudadanos, que se vieron obligados a refugiarse en el interior del territorio iraquí.

El Gobierno del Iraq protesta enérgicamente ante estos nuevos actos de agresión iraníes, que suponen una violación flagrante de la soberanía del Iraq así como una injerencia abierta en sus asuntos internos, y condena la persistencia con la que el régimen iraní viola la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República del Iraq pide a Vuestra Excelencia que intervenga para obligar a la parte iraní a poner fin a actos de agresión de esta naturaleza, que contravienen las normas del derecho internacional y la Carta

S/26197
Español
Página 2

de las Naciones Unidas, y se reserva todo el derecho a responder a ellos, haciendo uso de cualquier medio que considere conveniente para salvaguardar los derechos del Iraq y sus intereses legítimos.

Le agradecería que hiciese distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente